



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de abril de 2021

Núm. 260

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000003 Composición del Pleno. *Altas y bajas*. 3

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas*. 3

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000008 Creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000002 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas*. 4

162/000570 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a defender la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales, así como condenar los recientes episodios de violencia callejera. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas*. 8

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000093 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a la Ministra de Defensa sobre los planes que tiene el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso correspondiente a su función y, en particular, la finca de La Remonta en Santander. 10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 2

172/000094	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para acabar con la desviación de poder en el Ministerio del Interior.....	11
172/000095	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al Ministro del Interior para que dé cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por la sucesión de escándalos, irregularidades y sentencias condenatorias que afectan a su Departamento.....	11

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000063	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias como el Fondo de Nivelación mientras no se efectúe dicha reforma. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas.</i>	13
	<i>Aprobación con modificaciones.</i>	17
173/000064	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las razones que tiene el Gobierno para modificar la reforma laboral. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara.</i>	18
173/000065	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a los mayores. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara.</i>	19

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000003

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Altas:

PÉREZ MERINO, María Mercedes13-04-2021.
LÓPEZ-BAS VALERO, Juan Ignacio13-04-2021.

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Madrid:

PÉREZ MERINO, María MercedesUP.

Alicante/Alacant:

LÓPEZ-BAS VALERO, Juan IgnacioCs.

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: Pérez Merino, María Mercedes.
Circunscripción: Madrid.
Número: 382.
Fecha: 7 de abril de 2021.
Formación electoral: UP.

Nombre: López-Bas Valero, Juan Ignacio.
Circunscripción: Alicante/Alacant.
Número: 383.
Fecha: 13 de abril de 2021.
Formación electoral: Cs.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013

*Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común
(010/000008)*

Número de miembros al 14 de abril de 2021: 35.

Alta:

PÉREZ MERINO, María Mercedes14-04-2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 4

Grupo Parlamentario Ciudadanos
(010/000003)

Número de miembros al 14 de abril de 2021: 9.

Alta:

LÓPEZ-BAS VALERO, Juan Ignacio14-04-2021.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión Constitucional, de la Subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 247, de 26 de marzo de 2021.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 16, de 21 de enero de 2020.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 5

Grupo Parlamentario VOX relativa a medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

Enmienda

A la parte dispositiva.

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo e impulsar todas las actuaciones necesarias, tanto en el seno de la Comisión de Seguimiento del Plan de Vertido Cero al Mar Menor como fuera de ella, para que se ejecuten, entre otras, las siguientes medidas:

1. Instar a realizar estudios e informes que, de ser favorables según el conocimiento científico y técnico y si así lo dictaminan, posibiliten un mejor intercambio de agua entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor a través de las golas o canales, preservando la viabilidad futura de la única laguna salada de todo el Mediterráneo y las singularidades de un ecosistema único.

2. Construir saneamientos separativos con vertidos de las aguas pluviales limpias al Mar Menor en los cuatro municipios existentes sobre el Mar Menor: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena.

3. Ejecutar y desarrollar sistemas de desalobración, conducentes a mejorar la calidad de las aguas subterráneas, posibilitándolas para su reutilización en regadío, así como el seguimiento y tratamiento de las procedentes del drenaje agrícola y ejecutando la ampliación o nueva construcción de emisarios marinos para la eliminación de las salmueras.

4. Impulsar la construcción de infraestructuras necesarias sostenibles, y en pleno respeto al medio ambiente, para minimizar la entrada de aguas procedentes de escorrentías y drenajes superficiales, así como de flujos subterráneos difusos al Mar Menor, contribuyendo a su sostenibilidad ambiental y reduciendo el potencial impacto negativo que la actividad humana puede tener sobre el mismo.

5. Colaborar con las autoridades autonómicas y locales de la Región de Murcia, así como con la sociedad civil, para garantizar el cumplimiento íntegro de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, aprobada por amplia mayoría de la Asamblea de Murcia reflejando el igualmente amplio consenso de la sociedad murciana en la necesidad de protección del Mar Menor.»

Justificación.

Mejora técnica.

No le corresponde tampoco al Congreso de los Diputados en una Proposición no de Ley erigirse en cuerpo técnico para afirmar rotundamente la necesidad de una infraestructura con tan específicas características y aún menos afirmar, sin respaldo alguno, más que el deseo político, que con una obra similar «quedaría totalmente anulado el efecto agrícola» sobre el Mar Menor.

La mejor forma de garantizar la sostenibilidad medioambiental del Mar Menor es el cumplimiento íntegro la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, aprobada por la Asamblea de Murcia a tal efecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País-Equo, desde el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX relativa a medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

Se sustituye el punto 1, que queda redactado como sigue:

«1. Aplicación urgente de las inversiones previstas por el Gobierno de España para la recuperación del Mar Menor, mediante un procedimiento transparente y abierto a la participación de la sociedad civil y la comunidad científica de la Región de Murcia.»

Justificación.

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

Se sustituye el punto 3, que queda redactado como sigue:

«3. Condicionar la adquisición de las ayudas previstas en la nueva PAC, aplicable a partir del 2022, a la mejora de la calidad de las aguas de la cuenca vertiente al Mar Menor y aplicación de políticas de incentivación de buenas prácticas agrícolas instrumentadas a través de las medidas de apoyo recogidas en el Primer y en el Segundo Pilar de la Política Agraria Común (PAC).»

Justificación.

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

Se sustituye el punto 4, que queda redactado como sigue:

«4. Poner en marcha, en el marco de un sistema de cogobernanza entre el Gobierno de España, el Gobierno regional y los municipios afectados, basado en la transparencia, la rendición de cuentas y la defensa del interés general para la implementación de medidas encaminadas a la reducción en origen de la contaminación agraria (banda perimetral de protección de dos kilómetros capaz de retener nutrientes e implementar soluciones basadas en la naturaleza, implantada de modo mancomunado por los propietarios agrícolas), previa auditoría detallada de los perímetros reales de regadío con objeto de identificar y eliminar los ilegales.»

Justificación.

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 7

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto 5, que queda redactado como sigue:

«5. Cumplimiento estricto de la normativa sobre Zonas Vulnerables, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, y de los programas de actuación adaptados a la situación actual, así como del Código de Buenas Prácticas Agrarias.»

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto 6, que queda redactado como sigue:

«6. Moratoria de nuevas urbanizaciones y mantenimiento de “ventanas” en la cuenca visual del Mar Menor.»

Justificación.

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto 7, que queda redactado como sigue:

«7. Regeneración forestal conforme a modelos ensayados en proyectos europeos, en la zona de las ramblas vertientes de residuos mineros.»

Justificación.

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 8

Se propone la modificación con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados, en relación con la situación que atraviesa el Mar Menor y su urgente e inaplazable recuperación, insta al Gobierno a:

1. Ejecutar las actuaciones incluidas en el Plan Vertido Cero, de competencia estatal, consensuándolas entre las Administraciones y la Sociedad Civil, priorizando:

a. Una red separativa de aguas pluviales en los 10 municipios dentro de la cuenca vertiente al Mar Menor de acuerdo a las indicaciones recogidas en el Plan de Saneamiento, Depuración y EDAR del Mar Menor.

b. La construcción de las infraestructuras necesarias para permitir la extracción de agua del acuífero, conforme indican las actuaciones 5 y 6 del Plan de Vertido Cero. Diseñar y construir el salmueroducto que permita el tratamiento adecuado del rechazo de las desaladoras y su reutilización.

c. El proyecto Colector Norte en el campo de Cartagena, incluida la desnitrificadora del Mojón, en San Pedro del Pinatar.

2. Llevar a cabo actuaciones de mantenimiento para la recuperación del calado de las diferentes golas o zonas de intercambio de agua entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor, siguiendo las recomendaciones de la comunidad científica.

3. Iniciar, de manera urgente, la ejecución del Plan de restauración hidrológico forestal que está ya redactado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que está pendiente del informe favorable del Ministerio.

4. Crear una Comisión Interadministrativa, constituida por los Ayuntamientos del Mar Menor y su cuenca vertiente, la Administración Regional y Estatal, y que será presidida por un Alto Comisionado.

5. Aprobar una subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para promoción del Destino Mar Menor y ejecución de todas las actuaciones del Plan Vertido Cero.

6. Que los Presupuestos Generales del Estado contemplen la ejecución de las acciones destinadas a la recuperación del Mar Menor.

7. Que se destinen Fondos Next Generation para la financiación de actuaciones para recuperación y protección del Mar Menor.

8. Establecer bonificaciones fiscales para empresas, entidades y organismos que inviertan en la rehabilitación integral, la regeneración ambiental y la recuperación económica del Mar Menor.

9. Que se otorguen ayudas directas a los empresarios del Mar Menor para compensar las pérdidas de sus negocios, agrícolas, pesqueros, turísticos, ganaderos...»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000570

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a defender la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales, así como condenar los recientes episodios de violencia callejera, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 12 de marzo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 9

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales, así como condenar los recientes episodios de violencia callejera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluido en el Punto III.4 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 13 de abril del 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto (5), que queda redactada como sigue:

«(5) Condenar expresamente todos los actos de violencia que se ejerzan contra los partidos políticos constitucionalistas, la incitación a llevarlos a cabo y su justificación, durante la campaña electoral de las elecciones a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid que se celebrarán el próximo día 4 de mayo.»

Justificación.

Como ya ocurriera en las pasadas elecciones a la Comunidad Autónoma del País Vasco y Galicia, como consecuencia de la incitación llevada a cabo por algunas formaciones políticas, el pasado 7 de abril tuvieron lugar unos actos de violencia callejera extrema en el barrio de Vallecas contra la candidatura de nuestro partido político a las elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, poniendo en grave riesgo la vida y la integridad física de los candidatos y de las personas que asistieron al mismo.

La incitación y la permisividad de tales actos de violencia callejera, perfectamente organizados, produce un claro cercenamiento de los derechos fundamentales y libertades públicas, pues su finalidad no es otra que generar odio y la persecución del disidente del consenso progresista totalitario, mediante la privación del derecho a expresar en libertad las opiniones, así con el derecho a acudir a mítines de organizaciones políticas por parte de los ciudadanos a recibir información electoral plural que les permita elegir la opción que crean más conveniente y acorde a sus ideas.

Y esa generación de un ambiente de odio y de caza al disidente es la consecuencia lógica de las constantes incitaciones a la violencia y el acoso que hacen algunas formaciones políticas, alguna de las cuales están en el Gobierno, otras son sus socios y en algunos casos hay que escucharlas de quien fuera hasta hace unos días vicepresidente del Gobierno y ahora candidato a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, con sus consignas guerracivilistas.

La incitación y la comisión de estos actos de hostigamiento, intimidación y violencia contra los partidos políticos con carácter general y, durante la celebración de campañas electorales, en particular, debe ser condenada expresamente y de una forma clara y contundente, sin ambages de ningún tipo que permitan encontrar una justificación a los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril del 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 10

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a defender la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales, así como condenar los recientes episodios de violencia callejera.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1.º Instar al Gobierno para que apoye y defienda la labor constitucional que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), Policías autonómicas y Policías locales protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizando la seguridad ciudadana.

2.º Impedir que desde el Ministerio del Interior se den instrucciones u órdenes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que puedan suponer la vulneración de derechos constitucionales de los ciudadanos, en particular la inviolabilidad del domicilio consagrada en el artículo 18.2 de la Constitución Española.

3.º Condenar las actuaciones autoritarias promovidas desde el Ministerio del Interior, entre ellas, las injerencias ejercidas en la Guardia Civil en su función de Policía Judicial; las órdenes dictadas para el control de la crítica al Gobierno en las redes sociales, y las “instrucciones” que impulsaron a la Policía Nacional a forzar la entrada del domicilio de ciudadanos sin su consentimiento o la preceptiva orden judicial.

4.º Reprobar al ministro del Interior por haber actuado con desviación de poder al apartar de la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil en Madrid al coronel Pérez de los Cobos por no informar del desarrollo de investigaciones penales abiertas que afectaban a altos cargos designados por el Gobierno del que el señor Marlaska forma parte, a pesar del deber legal de reserva y de la orden expresa que la instructora había dado a los agentes de la Guardia Civil en su función de policía judicial.

5.º Urgir al presidente del Gobierno a la destitución inmediata del ministro del Interior.»

Justificación.

Actualización de su contenido a los últimos acontecimientos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000093

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, a la Ministra de Defensa sobre los planes que tiene el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso correspondiente a su función y, en particular, la finca de La Remonta, en Santander, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado del Partido Regionalista de Cantabria, José María Mazón Ramos, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente a la ministra de Defensa, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente

Sobre qué planes tiene el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso correspondiente a su función, y, en particular, la finca de La Remonta, en Santander.

Exposición de motivos

En la actualidad, el Ministerio de Defensa posee numerosas instalaciones y terrenos que no están teniendo el uso adecuado para la función que le corresponde.

Entre ellos se encuentra la finca de La Remonta, en Santander. El Ministerio de Defensa firmó en 2006 un convenio con el Ayuntamiento de Santander y el Gobierno de Cantabria para la cesión de la finca en determinadas condiciones.

Posteriormente, el Tribunal Supremo suspendió el PGOU de Santander, y, en consecuencia, dicho convenio perdió su virtualidad.

Por lo tanto, es necesario conocer los planes del Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso para el que fueron creados, y, en particular, la finca de La Remonta, en Santander.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—**José María Mazón Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000094

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para acabar con la desviación de poder en el Ministerio del Interior, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar para acabar con la desviación de poder en el Ministerio del Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000095

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al Ministro del Interior, para que dé cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por la sucesión de escándalos, irregularidades y sentencias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 12

condenatorias que afectan a su Departamento, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Ministro del Interior, para que dé cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por la sucesión de escándalos, irregularidades y sentencias condenatorias que afectan a su departamento.

Exposición de motivos

La trayectoria del Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, ha estado rodeada desde su nombramiento de polémica y de irregularidades. Para poder analizarlos, es necesario destacar algunos de estos hitos:

— Los enfrentamientos continuos con los colectivos de víctimas del terrorismo a los que desprecia con el cambio de la política penitenciaria respecto a los terroristas de ETA que cumplen condena y a los que se está acercando al País Vasco y se les otorga beneficios penitenciarios cada semana. Sin olvidar la prometida transferencia de la gestión de las prisiones al Gobierno Vasco.

— La mala relación con los sindicatos y asociaciones de la Policía Nacional, Funcionarios de Prisiones o de la Guardia Civil.

— La marginación de profesionales a sus órdenes con currículos brillantes y la promoción profesional de otros a los que considera «políticamente afines».

— Las órdenes a sus subordinados para el control de la crítica al Gobierno en las redes sociales.

— El fracaso de la política migratoria y los cambios continuos de criterio que han aumentado el efecto llamada de irregulares que se juegan la vida en su intento de alcanzar las costas españolas.

— La incapacidad para frenar el desorden y el vandalismo en las calles de Cataluña, entre otras ciudades, así como para evitar las conductas de incitación al odio y la violencia en todo el territorio nacional.

— El nulo control de la entrada de ciudadanos extranjeros a través de las fronteras y de los aeropuertos durante la pandemia del COVID-19. Por ello no ha podido garantizar que su llegada no supusiera un aumento de los niveles de contagio y la extensión de nuevas cepas del virus.

— La compra con dinero público de una cinta profesional para hacer deporte en el domicilio del ministro.

— La justificación de las instrucciones trasladadas a las Fuerzas de Seguridad del Estado para impulsar la entrada por la fuerza en el domicilio de ciudadanos, sin la preceptiva orden judicial.

— Este cúmulo de escándalos ha culminado con la reciente sentencia de la Audiencia Nacional que anula el proceso de cese del coronel Pérez de los Cobos y obliga a su restitución.

La Sentencia de la Audiencia Nacional, n.º 35/2021, de 31 de marzo de 2021, Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8, Procedimiento Abreviado 109/2020, aprecia que Interior incurrió en desviación de poder al apartar de la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil en Madrid al coronel Pérez de los Cobos por no informar del desarrollo de investigaciones, a pesar del «deber legal de reserva» y de la «orden expresa» que la instructora había dado a los agentes.

En la misma sentencia se afirma que el motivo de la decisión discrecional de cese era ilegal, en tanto que el cese estuvo motivado por cumplir con lo establecido por la ley y el expreso mandato judicial, que ordenaba tanto a la Unidad Orgánica de Policía Judicial como a sus superiores, en este caso al Sr. Pérez de los Cobos, «no informar del desarrollo de las investigaciones y actuaciones en curso; lo que, entre otras cosas, podría haber sido constitutivo de un ilícito penal».

La Audiencia Nacional anula tanto la resolución con la que el secretario de Estado de Seguridad dispuso el cese del coronel, el 24 de mayo, como la que dictó el ministro Grande-Marlaska dos meses después desestimando el recurso de alzada. En consecuencia, reconoce el derecho de Pérez de los Cobos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 13

tanto a reincorporarse al puesto del que fue apartado como a percibir las diferencias retributivas que ha dejado de ingresar en los últimos diez meses.

El desprecio del ministro Marlaska hacia el cumplimiento de las funciones constitucionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a su mando, ha quedado acreditado tanto en la referida sentencia, como en las órdenes que se dictaron desde el Ministerio del Interior para el control de la crítica al Gobierno en las redes sociales, así como en las «instrucciones» confusas para impulsarlos a la entrada en el domicilio de ciudadanos, sin la preceptiva orden judicial, o en la falta de medios de los operativos policiales destinados para el control de actos concretos de violencia y odio político en las calles de diversas ciudades españolas.

El conjunto de decisiones ilegales, explicaciones contradictorias y mentiras reiteradas para ocultar la gravedad de estos hechos, revelan una posición insostenible para el Ministro del Interior visto desde los más elementales principios democráticos. Resulta evidente que la gran mayoría de los ciudadanos han perdido la confianza en el Señor Marlaska.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Interpelación urgente para que el Ministro del Interior dé cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por la sucesión de escándalos, irregularidades y sentencias condenatorias que afectan a su departamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

Urgentes

173/000063

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Plural, sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias, como el Fondo de Nivelación, mientras no se efectúe dicha reforma y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia de don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias, como el Fondo de Nivelación, mientras no se efectúe dicha reforma, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Moción

«El Congreso insta al Gobierno a promover las siguientes medidas en relación a la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica:

1. Presentar una propuesta del sistema de financiación que establezca un nuevo modelo de financiación con recursos suficientes y repartidos equitativamente entre todas las Comunidades Autónomas, mediante el cual se garantice una financiación justa y constitucional para los y las valencianas, y que considere las propuestas para el nuevo sistema de financiación contenidas en el segundo informe de la comisión de expertos nombrada por las Cortes Valencianas en diciembre de 2017.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 14

2. Mientras se aprueba el nuevo Sistema de Financiación autonómico y la regularización de la deuda asociada, llevar a cabo el establecimiento de medidas transitorias de compensación, como el Fondo de Nivelación, que garantice a las Comunidades Autónomas que están por debajo de la media una financiación per cápita equivalente a la media.

3. Realizar un reparto de las inversiones del Estado y una ejecución que se ajuste a una programación racional que acabe con el déficit inversor de la Comunidad Valenciana, considerando la compensación en todo caso de la insuficiencia inversora en los últimos años y dedicando, como mínimo, una cantidad de recursos ajustada a nuestro peso poblacional, tal como recoge el Estatut de Autonomía.

4. Reconocer y regular los déficits de financiación acumulados desde que se llevaron a cabo las transferencias de competencias de la Generalitat Valenciana, así como definir y establecer un mecanismo de compensación de estos déficits.

5. Ejecutar por parte del Estado unas inversiones en infraestructuras equiparables, como mínimo, al peso poblacional de la Comunidad Valenciana compensando la insuficiencia inversora de los últimos años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2021.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Plural (Sr. Joan Baldoví Roda) sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias, como el Fondo de Nivelación, mientras no se efectúe dicha reforma.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un nuevo modelo de financiación autonómica que garantice la solidaridad y la igualdad constitucionales entre españoles y sus territorios, y que tenga en cuenta la población, el envejecimiento y las circunstancias que inciden en el coste de los servicios públicos, así como las exigencias de estabilidad presupuestaria.

2. Asignar las consignaciones anuales destinadas al capítulo VI de Inversión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.»

Justificación.

Acometer urgentemente la reforma del sistema de financiación autonómica, pendiente desde 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**José María Mazón Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Plural (Sr. Baldoví Roda), sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias, como el Fondo de Nivelación, mientras no se efectúe dicha reforma.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone: se propone la sustitución de la parte dispositiva del texto de la Moción, por el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas en relación con la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica:

1. Presentar, antes del fin del presente ejercicio presupuestario, una reforma del sistema de financiación que establezca un nuevo modelo con recursos suficientes y repartidos equitativamente entre todas las Comunidades Autónomas, mediante el cual se garantice una financiación justa que posibilite a todos los españoles tener unos servicios públicos fundamentales dignos, considerando para ello, tanto el Informe de la Comisión de Expertos para la revisión del Modelo de Financiación Autonómica creado a iniciativa de la Conferencia de Presidentes en el año 2017, como las propuestas contenidas en el segundo informe de la Comisión de Expertos nombrada por las Cortes Valencianas en diciembre de 2017.

2. Establecer medidas transitorias de carácter temporal que compensen la adecuación de recursos a las Comunidades Autónomas que están infrafinanciadas, como el Fondo de nivelación, hasta que se apruebe el nuevo sistema de financiación.

3. Reconocer los déficits de financiación acumulados que sufren distintas Comunidades Autónomas, como la Comunidad Autónoma de Valencia o la Región de Murcia, por el mal funcionamiento de los diferentes sistemas de financiación, y considerar el establecimiento de mecanismos de compensación de los mismos, con el fin de que el nuevo modelo no nazca lastrado por la injusticia diferida de los anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario Plural (Compromís) sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias, como el Fondo de Nivelación, mientras no se efectúe dicha reforma.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar una propuesta del sistema de financiación que establezca un nuevo modelo de financiación autonómica y local que respete los principios de autonomía, suficiencia y solidaridad. Este nuevo modelo de financiación autonómica debe reconocer la autonomía financiera de las CCAA en todos sus términos, incluyendo la autonomía fiscal, evitando que se obligue a subir determinadas figuras tributarias sobre la base de una eventual equiparación fiscal en todas las CCAA como pretende el Gobierno central.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 16

En concreto, el nuevo modelo de financiación debe prever la eliminación de los impuestos de patrimonio y de sucesiones y donaciones.

2. Mientras se aprueba el nuevo sistema de financiación autonómico y local, establecer medidas de financiación transitoria que garanticen una financiación justa, suficiente, equitativa y solidaria de todas las CCAA, especialmente de aquellas que están infrafinanciadas.

En especial tendrá que atenderse al déficit que se generará en 2022 y 2023 por las entregas a cuenta de 2020 y 2021 que no tuvieron en cuenta el desplome de la recaudación tributaria y que va a generar una deuda de más de 6.000 millones de euros cada año.

3. Comprometerse a ejecutar las inversiones que deriven de las previsiones estatutarias —recogidas en los estatutos de autonomía, tal como figura en el propio del Estatut d'Autonomia de la Comunidad Valenciana.

4. Incluir a los sectores económicos que no recoge el Anexo I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que cumplen el resto de requisitos exigidos en el mismo, y que representan áreas fundamentales de actividad en el conjunto de la economía española y, de manera singular, en la economía de la Comunidad Valenciana.

5. De acuerdo a la legítima petición de que las Entidades Locales participen de forma directa en la gestión del 14,56% de los fondos que España recibirá de la UE para la Reconstrucción, porcentaje que equivale a la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado, se cederá a las entidades locales valencianas la cantidad correspondiente de ese porcentaje ponderado por su peso relativo respecto al resto de Entidades Locales de nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Plural (Sr. Baldoví Roda), sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias, como el Fondo de Nivelación, mientras no se efectúe dicha reforma.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Iniciar de manera urgente, y con la participación de los territorios, el desarrollo de la previsión de las reglas y principios que deben regir el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y el procedimiento para establecerlo, con el objetivo final de aprobar un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que resuelva las carencias, asimetrías y ambigüedades del sistema actual.

2. Que el nuevo sistema de financiación garantice la equidad y la suficiencia financiera para todas las Comunidades Autónomas. Se debe elaborar y negociar un nuevo sistema que garantice los principios de autonomía, coordinación, solidaridad y corresponsabilidad, así como la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de manera que todos los ciudadanos y ciudadanas, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios.

3. Que el nuevo sistema de financiación garantice también la responsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas. En la elaboración del nuevo sistema, se prestará especial atención a la simplificación del mismo, así como a la transparencia en la asignación y reparto de los fondos públicos, que en última instancia proceden de los impuestos que pagan todos los españoles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 17

4. Garantizar que los sistemas habilitados para posibilitar la financiación de las Comunidades Autónomas se ejecutan con parámetros objetivos, con la adecuada diligencia, y permitiendo que las Comunidades Autónomas atiendan, en el marco de su autonomía política y financiera, el cumplimiento de sus competencias, especialmente las referentes a los servicios públicos fundamentales.

5. Analizar posibles medidas a adoptar para aliviar el elevado nivel de endeudamiento de algunas CCAA.

6. Mientras se aprueba el nuevo Sistema de Financiación Autonómico, estudiar la implementación de nuevas medidas transitorias, como las que ya se han llevado a cabo durante la pandemia, que, en igualdad de condiciones y sin necesidad de recurrir al endeudamiento, garanticen a las Comunidades Autónomas los recursos suficientes para la prestación de unos servicios de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

173/000063

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias, como el Fondo de Nivelación, mientras no se efectúe dicha reforma, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar antes de final de 2021 la propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica.
2. Que el nuevo sistema de financiación garantice la equidad y la suficiencia financiera para todas las Comunidades Autónomas. Se debe elaborar y negociar un nuevo sistema que garantice los principios de autonomía, coordinación, solidaridad y corresponsabilidad, así como la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de manera que todos los ciudadanos y ciudadanas, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios.
3. Que el nuevo sistema de financiación garantice también la responsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas. En la elaboración del nuevo sistema se prestará especial atención a la simplificación del mismo, así como a la transparencia en la asignación y reparto de los fondos públicos, que en última instancia proceden de los impuestos que pagan todos los españoles.
4. Garantizar que los sistemas habilitados para posibilitar la financiación de las Comunidades Autónomas se ejecutan con parámetros objetivos, con la adecuada diligencia, y permitiendo que las Comunidades Autónomas atiendan, en el marco de su autonomía política y financiera, el cumplimiento de sus competencias, especialmente las referentes a los servicios públicos fundamentales.
5. Analizar posibles medidas a adoptar para aliviar el elevado nivel de endeudamiento de algunas CCAA.
6. Mientras esta reforma no se produzca, se continuará garantizando a la Generalitat Valenciana la prestación de los servicios públicos al mismo nivel que el resto del Estado.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 18

173/000064

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las razones que tiene el Gobierno para modificar la reforma laboral, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre las razones que tiene el Gobierno para modificar la reforma laboral.

Exposición de motivos

Hace unos días en esta Tribuna tuvimos que escuchar por parte de la Ministra de Trabajo una retahíla de datos sesgados como único argumento para defender la derogación de una reforma laboral que funciona y crea empleo.

Así, se le olvidó hablarnos de cómo la rigidez de nuestro mercado laboral unido a la incapacidad del Gobierno socialista de liderar el país y de adoptar decisiones eficaces, nos condenó a una destrucción masiva de empleos.

Sin alternativas al despido, el número de parados se incrementó en más de 3.500.000 personas entre el segundo trimestre del 2007 y el cuarto trimestre de 2011, elevándose la tasa de paro en más de 14,5 puntos porcentuales. El 65% del incremento del paro que se producía en Europa se originaba en nuestro país. La tasa de paro de los menores de 25 años pasó del 18% al 50% y 1.400.000 mujeres perdieron su puesto de trabajo, ampliándose la brecha salarial un 16%.

Este es un pequeño resumen del panorama que se encontró el Partido Popular cuando llegó al Gobierno, en diciembre de 2011. Lógicamente un drama laboral de semejante calibre no se revierte en dos días. Nuestra misión fue la de revertir la peor crisis económica, social e institucional de la historia reciente de nuestro país, volver a la senda de la recuperación económica y detener la sangría de la destrucción masiva de empleo. Una crisis a la que nos había llevado el partido socialista dejándonos al borde del rescate y con un grave riesgo de mantener el Estado del Bienestar. Es importante recordarlo para no tropezar dos veces con la misma piedra.

Desde el Gobierno se emprendieron numerosas reformas, algunas de ellas ingratas, pero imprescindibles para evitar el rescate, darle la vuelta a la situación que heredamos y sentar las bases del crecimiento y la creación de empleo. Como partido responsable y capaz, el Partido Popular asumió el coste político que no quiso asumir el PSOE cuando adelantó las elecciones y dejó al país sin Presupuestos Generales del Estado (PGE).

Así, 2012 fue el año de la contención de la crisis económica, afrontando las dificultades para revertir la inercia negativa de nuestra economía (con una caída del PIB del -2,6%), y la necesidad de tiempo para que las reformas aprobadas por el Gobierno —entre ellas la Reforma Laboral— dieran sus frutos. La destrucción de empleo se había ralentizado pero no se podía cambiar ese lastre de un día para otro.

Fue en el primer trimestre de 2013 cuando la situación económica y el proceso de destrucción de empleo llega a un punto de inflexión: el paro marcó su máximo, pero a partir de febrero de 2013 gracias a las reformas valientes adoptadas por el Gobierno y por la Reforma Laboral el paro se fue reduciendo mes a mes y trimestre a trimestre. Poco más de un año le hizo falta al Partido Popular para revertir la dramática situación laboral recibida en herencia por sus predecesores.

Así, con la reforma laboral del Partido Popular que hoy se pretende derogar:

- Se crearon 500.000 empleos al año durante los últimos 5 años de mandato, 1.400 empleos al día.
- Se recuperó todo el empleo femenino destruido por la crisis, y conseguimos que hubiera más mujeres que nunca trabajando en nuestro país.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 19

- Se crearon 132.000 pymes.
- 265.000 autónomos abrieron nuevos negocios.
- 2.765.000 españoles encontraron un empleo, incluyendo 1,3 millones de mujeres y más de 230.000 jóvenes.
- Se redujeron en 615.400 el número de hogares con todos sus miembros activos en paro.
- Se redujo en más de 10 puntos la tasa de paro (10,78) (EPA 2T2013 vs EPA 2T2018).
- Conseguimos tener más empleo, y empleo de más calidad: en mayo de 2018 la contratación indefinida crecía en términos anuales a un ritmo del 20 %, mientras que en diciembre de 2011 disminuía a un ritmo del 30 %.
- Encadenamos 52 meses de incremento de contratación indefinida.
- Se creó empleo en todos los sectores, en todas las provincias, CCAA y Ciudades Autónomas, y en todos los colectivos.
- Además, según datos de Eurostat (abril de 2018), el PP dejó el Gobierno alzando a España como líder en la reducción de paro y en la creación de empleo de toda la zona euro, líder en creación de empleo joven, en creación de empleo femenino, creación de empleo autónomo y creación de empleo a tiempo completo.

Mantener la reforma laboral es fundamental puesto que es una reforma para el empleo de calidad y las oportunidades, derogar la reforma laboral es derogar el mantenimiento y la creación de empleo. No cambiemos las políticas sociales que funcionan. No es momento de experimentos sino de sumar, crear certezas y lanzar un mensaje de esperanza y confianza para que las más de seis millones de personas que quieren trabajar y no pueden, encuentren una estabilidad y un trabajo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Terminar con su política laboral de bandazos y adoptar las medidas necesarias para dar estabilidad al mercado laboral.
- Aclarar las causas por las que a pesar de hallarnos ante una pandemia que afecta a todos los países sin excepción, es España la que encabeza los peores datos de empleo de Europa.
- Prorrogar los ERTE y las prestaciones por cese de actividad hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Aclarar qué ha hecho este Gobierno por la empleabilidad de los españoles más allá de aplicar los ERTE de la reforma laboral del Partido Popular.
- Adoptar medidas inmediatas para agilizar el colapso del SEPE.
- En el seno del diálogo social, en consenso con los grupos parlamentarios y entidades pertinentes, estudiar la Reforma Laboral a fin de introducir mejoras impulsando el modelo de flexiseguridad, orientadas a dar estabilidad al mercado laboral, abordar retos de futuro, rebatir la incertidumbre actual e impulsar la empleabilidad de los trabajadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000065

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a los mayores, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a los mayores.

Exposición de motivos

I

La Constitución Española («CE») reconoce y garantiza a todos los españoles una serie de derechos que se configuran jurídicamente como irrenunciables, inalienables e intransferibles. Entre ellos destaca el «derecho a la vida y a la integridad física y moral» (artículo 15), que se fundamenta en la dignidad intrínseca de toda persona (artículo 10).

En materia sanitaria, la CE consagra el derecho a la protección de la salud (artículo 43.1), y el derecho a beneficiarse de las «medidas preventivas y prestaciones» que los poderes públicos proporcionen para tutelarla (43.2).

Adicionalmente, la CE regula ciertos derechos para grupos de población que necesitan una protección específica. Tal es el caso de la tercera edad, respecto de la cual se establece la obligación de los poderes públicos de «promover su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud [...]» (artículo 51).

II

Más de un año después de la irrupción de la COVID-19 en nuestro país, y a pesar de los intentos de ocultación por parte del Gobierno, se han conocido por fin las verdaderas cifras de personas fallecidas en residencias y centros sociosanitarios: 30.000¹. Casi la mitad del total (cerca de los 80.000², según cifras oficiales) de las muertes por coronavirus en España se produjeron en este tipo de centros. Estos escalofriantes datos ponen de manifiesto la nefasta gestión que el Gobierno ha hecho de la crisis, concretamente en el plano de la atención sanitaria y social a la tercera edad. Un Gobierno que, según el artículo 4.1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 («RD 463/2020»), había sido designado como «autoridad competente», «a los efectos del estado de alarma».

III

Recordemos que el señor Iglesias Turrión, en una rueda de prensa que tuvo lugar el 19 de marzo de 2020, manifestó lo siguiente:

«Tanto el Ministerio de Defensa como el Ministerio de Sanidad han solicitado a la Vicepresidencia de Derechos Sociales que nos pongamos al frente de estos operativos de asistencia social con el apoyo de las Fuerzas Armadas. Asumimos esta tarea con el máximo compromiso.»

En conclusión, el señor Iglesias Turrión, al mando de su Ministerio, era el responsable de velar por «los operativos de asistencia social», a saber, los centros residenciales y sociosanitarios de toda España, donde viven personas mayores y, en una alta proporción, discapacitadas y dependientes.

IV

El 26 de octubre de 2020 comenzó un segundo estado de alarma en España, declarado en virtud del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2 («RD 926/2020»). En este caso, aunque la autoridad competente fue igualmente el Gobierno de la Nación (artículo 2.1), se introdujo un cambio con

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20210322/radiografia-del-coronavirus-residencias-ancianos-espana/2011609.slitml>.

² <https://www.rtve.es/noticias/coronavirus-covid-19/>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 21

respecto al régimen del estado de alarma anterior: no se determinó que ningún ministro fuera autoridad competente delegada, sino que tal función se atribuyó a los presidentes de las comunidades y ciudades autónomas (artículo 2.2).

V

Aclarada la cuestión competencial, es innegable que el Gobierno de España —y, en particular y por cuanto se refiere al primer estado de alarma, el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Asuntos Sociales y Agenda 2030— han de responder por la mala gestión que, respecto de los centros residenciales y sociosanitarios, se ha llevado a cabo.

VI

La mala llevanza de la crisis ha puesto de manifiesto que, *de facto*, en España hay «ciudadanos de primera» y «de segunda», y que los ancianos forman parte de esta última: la que no cuenta, la que puede ser desechada y descartada cuando el Ejecutivo toma medidas en términos de coste-beneficio o recurre a «criterios de priorización», por no haber previsto medios para poder garantizar los derechos de todos.

En España contamos con casi 5.500 centros residenciales y sociosanitarios de tercera edad, entre públicos y privados. Las personas que en ellos habitan son un colectivo de especial vulnerabilidad, tanto por su avanzada media de edad como por las enfermedades que con elevada frecuencia les aquejan. Requieren, por tanto, una especial atención y dedicación por parte de los poderes públicos para lograr la consecución de los derechos a que nos hemos referido en el expositivo primero.

Sin embargo, la crisis de la COVID-19 no ha hecho sino menoscabar tales derechos de las personas de la tercera edad en España.

VII

Durante la denominada «primera ola» del coronavirus, debido a (i) la insuficiencia de material de protección y detección, contratado mal y tarde por el Gobierno; (ii) que dichos medios adquiridos con dinero público fueron sistemáticamente escamoteados a los centros residenciales y sociosanitarios; y (iii) que se les prohibió incluso la posibilidad de su adquisición directa, los internos de estos centros tuvieron que ser sometidos a durísimos regímenes de restricción social: estuvieron meses confinados y privados de visitas del exterior, llegando incluso a imponérseles un encierro total en sus habitaciones, pues no había forma de saber quiénes estaban contagiados ni, en consecuencia, de hacer aislamientos selectivos.

La petición de ayuda de estos centros durante el estado de alarma, cada vez más desbordados a causa de los contagios de residentes y personal, y debiendo hacer frente a dicha situación desde una evidente carencia de medios —plantillas disminuidas, falta de medicación y de equipos de protección, etc.—, fue absolutamente ignorada por el Gobierno. Resulta difícil describir el miedo, la incertidumbre y la soledad que ello sin duda generó en personas ya de por sí aquejadas de dolencias físicas y psíquicas.

Consecuencia innegable de la falta de pruebas de detección del virus practicadas por el Sistema Nacional de Salud y de la prohibición de realización de aquellas mediante medios privados sin mediar prescripción médica (ex Orden SND 344/2020, de 13 de abril), ha sido el baile de cifras de fallecidos en estas residencias, que hasta este mes no se ha hecho público. Personas con nombres y apellidos, con familias, con historia, con derecho a que su vida se respetase y se cuidase, a las cuales los poderes públicos han dejado morir sin un ápice de compasión,

Con todo, el mayor de los males cometidos por el Gobierno fue impedir o, cuando menos, no favorecer el traslado de los residentes y cuidadores contagiados a los hospitales o centros de salud, argumentando falta de recursos, y condenándolos así a una muerte casi segura. Y ello pese a que el RD 463/2020 habilitaba el uso público de recursos hospitalarios privados, y hay constancia de que 2.200 camas de UCI privadas no se utilizaron. La intervención gubernamental respecto de los ancianos se limitó a la dispensación, y ni siquiera en todos los casos, de medicamentos sedantes para morir, en lugar de ofrecerles el tratamiento sintomático de hidroxiclороquina o antirretrovirales del que se si beneficiaban, en cambio, los enfermos que pudieron ser atendidos en centros hospitalarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 22

En suma, las residencias y centros sociosanitarios han sido, durante la primera ola del coronavirus, auténticos reductos de muerte olvidados por los poderes públicos. Idéntico destino han sufrido las personas de edad avanzada que vivían en sus casas y, al contagiarse, se vieron asimismo rechazadas en los triajes de los hospitales, abocadas a una muerte agónica y sin paliativos.

VIII

Según consta en el Portal de Transparencia, la actuación del señor Iglesias durante la primera ola del virus se limitó a mantener una única reunión con las comunidades autónomas, el 20 de marzo de 2020³. No se reunió con las patronales, ni con los representantes de los centros residenciales, a pesar de que estos reiteraron su interés por mantener dichos encuentros, con el fin de formular al vicepresidente una serie de peticiones y propuestas. Ni siquiera les permitió participar en la reunión que mantuvo⁴ con las comunidades autónomas en la «segunda ola» (el 24 de agosto) y que versó específicamente sobre la gestión de la COVID-19 en los centros residenciales.

IX

Un año después del inicio de la pandemia, y siendo España el país con mayor número de muertos por habitante en el mundo entero, el ritmo de vacunación es aún muy inferior al que debiera tener para alcanzar la inmunidad de grupo. Nuevamente son los ancianos y enfermos los que van a sufrir en mayor medida los retrasos en la ejecución de la Estrategia española de vacunación, pues son también los que presentan una mayor tasa de mortalidad a causa del virus.

El Gobierno se había marcado en dicha Estrategia el objetivo de vacunar al 70% de la población española antes del verano de 2021; sin embargo, a fecha de hoy, solo un 9% de la población ha recibido la primera de las dos dosis que componen la vacuna⁵. O, por citar otro dato, más de la mitad de las personas mayores de 80 años y residentes en Madrid aún no han recibido la vacuna⁶. El Gobierno, una vez más, descuida a nuestros mayores, en lugar de cumplir con ellos la obligación de mayor protección que la CE le encomienda.

X

A la situación coyuntural descrita se une un problema estructural del vigente Sistema para la autonomía y la atención a la dependencia («SAAD»). Pese a existir un número cada vez mayor de personas dependientes, la mayor parte de ellas ancianas, lo cierto es que los déficits de la regulación actual (excesiva burocratización, desigualdades territoriales y falta de financiación) provocan una clara insuficiencia de estas ayudas públicas. Como ejemplo de lo dicho, cabe mencionar que, en agosto de 2020 y tras miles de ancianos muertos a causa de la COVID-19, cada 8 minutos moría en España una persona que se encontraba tramitando las ayudas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia («LAPAD»)⁷. Se observa, por tanto, una insuficiente ayuda del Estado a los mayores, en todos los sentidos.

XI

De la grave situación referida se infieren los siguientes extremos:

i. Si bien la CE consagra una serie de derechos fundamentales de todos los españoles, esta crisis sanitaria ha hecho patente que nuestros mayores no han tenido ni tienen acceso a aquellos en iguales condiciones que otros ciudadanos. Por ende, los preceptos constitucionales están siendo incumplidos por parte de los poderes públicos.

³ https://www.abc.es/sociedad/abci-iglesias-reconoce-solo-presidio-reunion-para-frenar-avance-virus-residencias-202011161236_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F y <https://www.elindependiente.com/espana/2020/11/15/iglesias-admite-que-solo-ha-presidido-una-reunion-sobre-el-coronavirus-en-las-residencias/>.

⁴ https://www.consalud.es/pacientes/especial-coronavirus/iglesias-convoca-lunes-ccaa-tratar-brotes-residencias-mayores_84271_102.html.

⁵ <https://www.rtve.es/noticias/20210416/campana-vacunacion-espana/2062499.shtml>.

⁶ <https://elpais.com/espana/madrid/2021-03-16/madrid-rebasa-el-50-de-la-vacunacion-de-los-mayores-de-80.html>.

⁷ <https://elpais.com/sociedad/2020-08-03/cada-ocho-minutos-muere-una-persona-en-la-lista-de-espera-de-la-dependencia.html>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 23

ii. El hecho de que las competencias en materia de sanidad e higiene y de asistencia social estén, al amparo del vigente marco constitucional y en virtud de los diversos Estatutos de autonomía, cedidas a las comunidades autónomas (artículo 148.1.20.^a y 21.^a CE), no ha hecho sino empeorar el problema expuesto en el párrafo anterior: a la desigualdad en el acceso a los derechos sanitarios y asistenciales se suma que el Estado ha sido incapaz de brindar una respuesta jurídica unitaria y contundente que resuelva el problema de la atención integral a los ancianos.

iii. La responsabilidad del Gobierno en general y del vicepresidente segundo en particular (durante el primer estado de alarma) respecto de los hechos acaecidos es, por tanto, innegable, y sobre ellos recae la obligación de revertir en lo posible la situación, a fin de que no se quebranten más los derechos de nuestros mayores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno por su absoluta inhibición en la responsabilidad que tenía a su cargo de las personas mayores en España durante la gestión de la crisis motivada por la COVID-19, cuyo total abandono este Congreso condena de manera expresa.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para evitar que, durante la lucha contra la COVID-19, sigan vulnerándose, respecto de las personas mayores en España, los derechos fundamentales que la Constitución Española les reconoce: la dignidad, la vida, la salud, la no discriminación por razón de su edad o circunstancia vital y la garantía de un sistema asistencial adecuado, incluido el acceso a la atención hospitalaria. Para ello, resulta indispensable lo que a continuación se expone:

1. Aprobar, de manera inmediata, un Plan integral de prevención y control frente a la COVID-19 en residencias de mayores y otros servicios sociales de carácter residencial, con los siguientes objetivos y contenido:

- a) Facilitar todos los kits de diagnóstico necesarios.
- b) Garantizar la seguridad de los trabajadores, dotándoles del equipo de prevención que precisen, así como de los oportunos sistemas de desinfección.
- c) Inspeccionar cada una de las residencias y servicios sociales de carácter residencial para garantizar que en ellos se cumplen las condiciones necesarias de cuidado y atención.
- d) Desarrollar tareas de limpieza y desinfección en profundidad para evitar nuevos contagios.
- e) Establecer un protocolo de actuación en caso de brotes, que incluya, cuando así sea necesario, el traslado de los enfermos a los centros hospitalarios y su acceso a las UCIs allí donde se encuentren disponibles en cualquier punto del territorio nacional.
- f) Establecer sistemas que garanticen la información y comunicación recíprocas, en materia de residencias de mayores y servicios sociales de carácter residencial, entre la Administración sanitaria del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.

2. Promover, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para implementar en los Centros de Salud un servicio de Atención primaria que sea de calidad y seguro. Concretamente, Centros de Salud con protocolos #LibreDeCovid: circuitos limpios, específicos para que las personas mayores, vulnerables o con discapacidad cuenten con todas las garantías de una atención sanitaria, universal y personalizada, con seguridad y eficiencia.

3. Llevar a cabo una inmediata y eficaz ejecución del proceso de vacunación frente a la COVID-19, siempre con carácter voluntario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

21 de abril de 2021

Pág. 24

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el gobierno para proteger a los mayores.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer párrafo de la Moción, que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno por su absoluta inhibición en la responsabilidad que tenía a su cargo de las personas mayores en España durante la gestión de la crisis motivada por la COVID-19, ninguneando e incluso criminalizando al sector, llegando tarde en la implantación de medidas de protección y seguridad a los mayores y profesionales, máxime cuando las primeras Recomendaciones a Residencias de Mayores y Centros sociosanitarios para la COVID-19 de 5 marzo de 2020 se instaba a tratar esta enfermedad como si de una gripe se tratara, y casi un mes después, mediante Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, es cuando se empiezan a tomar medidas serias de protección y prevención en estos Centros, perdiéndose por tanto, semanas cruciales en la lucha contra esta pandemia, por lo que por este total abandono este Congreso condena de manera expresa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Emienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos, que tendrán la siguiente redacción:

«4. La creación de un Fondo Social Extraordinario COVID-19 no reembolsable para los Servicios Sociales, dado que el Gobierno no destinó el denominado Fondo COVID-19 (16.000 millones de euros) para este fin a pesar de haber comprometido en el mes de mayo de 2020 1.000 millones de euros.

5. Avanzar hacia un nuevo modelo residencial de atención centrada en la Persona. Con este objetivo se deberán adaptar los centros residenciales configurándolos como agrupaciones de hogares, de tal forma que se garantice la atención integral y continuada a la persona, promoviendo su autonomía, a través de los apoyos necesarios y potenciando sus capacidades. Con ello se ofrecerá a nuestros mayores una atención más personalizada.

6. Promover un modelo de atención específico a las personas mayores con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica en el medio rural. El objetivo es que sean atendidas en sus hogares recibiendo los apoyos necesarios, tanto desde el punto de vista técnico, como del ámbito sociosanitario y servicios de proximidad activados. El objetivo de ofrecer una atención personalizada y dotar a la persona de autonomía, para que puedan permanecer en los domicilios del medio rural.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.